

URO PROPERTY HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, hace pública:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante publicadas el día 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2022 relativas a la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**” o el “**Mercado**”), la formulación de una oferta pública de adquisición de sus acciones dirigida a los accionistas que no votaron a favor del acuerdo de exclusión (la “**Oferta**”) y la extensión de la orden de compra de acciones en el Mercado por un plazo adicional de ocho días naturales, por la presente se pone en conocimiento del Mercado que no ha habido ningún accionista que haya acudido a la citada extensión de plazo, finalizada hoy 29 de diciembre de 2022.

Asimismo, se comunica lo siguiente:

- (i) una vez vencido el plazo de aceptación de la Oferta, ésta ha sido aceptada por 3 accionistas titulares de 119 acciones de la Sociedad, representativas de 0,003% del capital social de la Sociedad.
- (ii) Consecuentemente, y en base a lo dispuesto en la Circular 1/2020 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth, la Sociedad procederá a solicitar la exclusión de negociación de sus acciones del Mercado.
- (iii) La liquidación de las operaciones de la Oferta se ha realizado a través del proveedor de liquidez de la Sociedad, Renta 4 Banco, S.A., de conformidad con el contrato de liquidez comunicado al Mercado y suscrito con la Sociedad el 24 de noviembre de 2020.

El proveedor de liquidez mantendrá su posición de compra de acciones en el Mercado al mismo precio que el de la Oferta hasta que finalicen los trámites para la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Madrid, 29 de diciembre de 2022

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla

Presidente del Consejo de Administración